

Guía de información

Personas migrantes

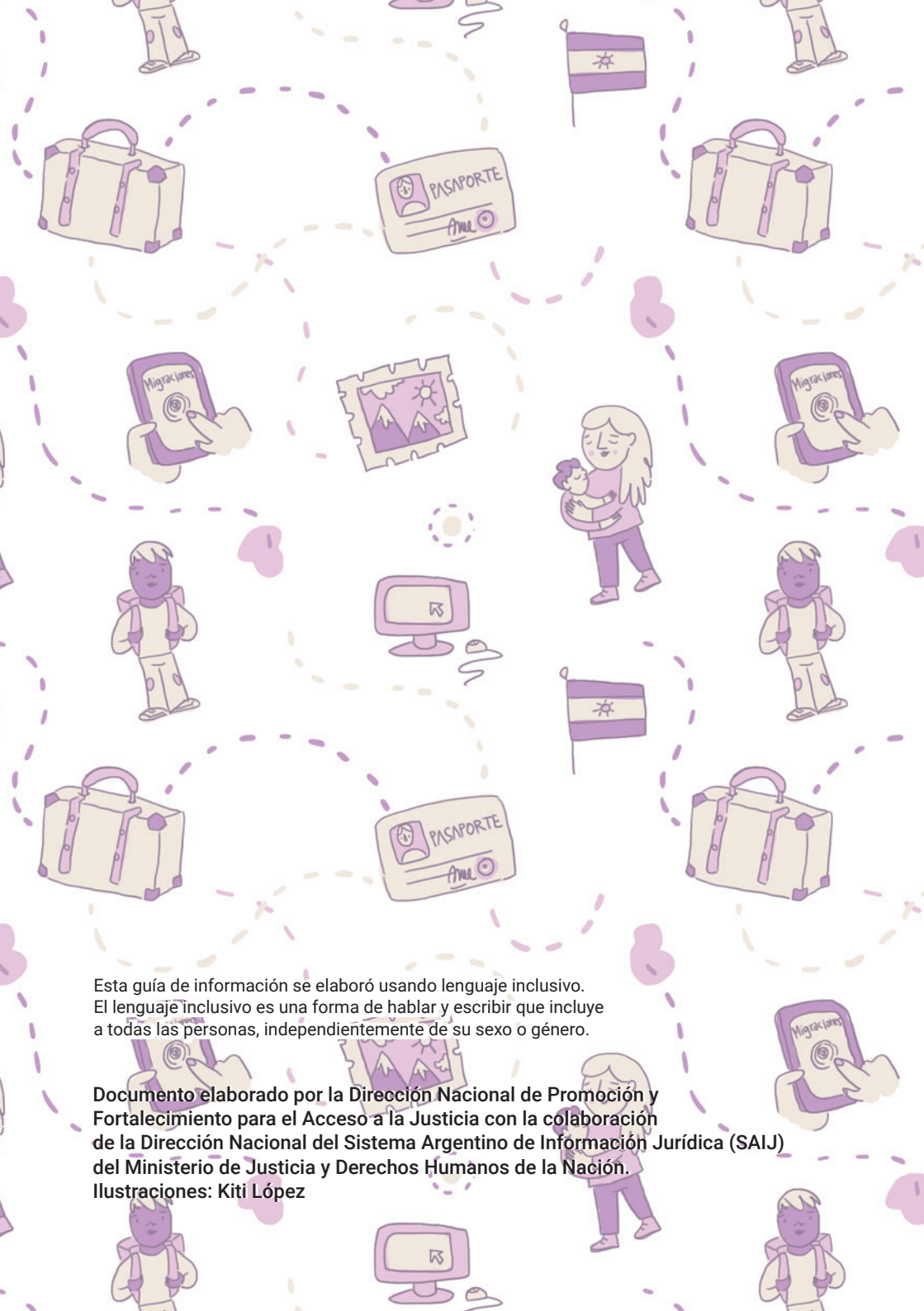
Conocé y ejercé tus derechos



Centro de acceso
a la justicia



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina



Contenido

- 4**
¿Quiénes son migrantes?
- 5**
¿Sabías que migrar es un derecho humano?
- 6**
¿Cuáles son tus derechos como persona migrante?
- 7**
¿Qué es la residencia?
- 8**
¿Qué tipo de residencias existen?
- 14**
¿Cómo es el trámite para pedir las residencias?
- 16**
Las personas refugiadas
- 17**
Alerta por emergencia sanitaria
- 18**
Contactos útiles

Esta guía de información se elaboró usando lenguaje inclusivo. El lenguaje inclusivo es una forma de hablar y escribir que incluye a todas las personas, independientemente de su sexo o género.

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con la colaboración de la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
Ilustraciones: Kiti López

Primera edición:
abril de 2019
Segunda edición:
mayo de 2022

Editado por:
Ediciones SAIJ

¿Quiénes son migrantes?

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), migrantes son personas que se desplazan a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de:

- ◆ su situación jurídica,
- ◆ el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento,
- ◆ las causas del desplazamiento, o
- ◆ la duración de su estancia.



Una persona puede trasladarse a otro país por distintos motivos, pero se entiende que se radica cuando se instala en ese nuevo lugar para vivir.



¿Sabías que migrar es un derecho humano?

Migrar es un derecho humano que está protegido por la Constitución Nacional y por tratados internacionales.

La Constitución Nacional es la ley más importante del país y establece los derechos fundamentales de las personas que habitan en Argentina.

Si sos una persona migrante, tenés derecho a ser tratada con igual consideración y respeto que todas las demás personas.

Muchas veces las personas migrantes sufren discriminación, racismo y xenofobia.

Las mujeres migrantes encuentran más dificultades laborales y son frecuentemente discriminadas por su doble condición de mujeres y migrantes.

Migrar no es delito. Nadie puede discriminarte por ser migrante.

Si sufrís discriminación, podés denunciarla. Para más información ingresá en inadi.gob.ar o llamá a la línea gratuita 168.

¿Cuáles son tus derechos como persona migrante?

El Estado argentino tiene la obligación de asegurarte el acceso a los mismos derechos que tienen las personas nacionales de Argentina.

Tenés derecho a:

- ◆ recibir atención médica,
- ◆ estudiar,
- ◆ trabajar,
- ◆ acceder a la justicia,
- ◆ acceder a los beneficios de la seguridad social (pensiones, jubilaciones, asignaciones por hijo/a, etc.),
- ◆ recibir información en tu idioma,
- ◆ traer a tu familia a vivir con vos.



Nadie puede negarte estos derechos.



¿Qué es la residencia?

La residencia es un permiso que da el Estado argentino para vivir en Argentina.

Para poder conseguir la residencia, debés hacer un trámite en la página web de la Dirección Nacional de Migraciones: argentina.gob.ar/interior/migraciones

Para conocer más sobre los trámites para la residencia, entrá al Canal Único de Contacto de la Dirección Nacional de Migraciones: canalunico.mininterior.gov.ar

También podés pedir información y asistencia para los trámites de residencia en la embajada o consulado de tu país, en caso de que tenga sede en Argentina. Si sos una persona migrante y querés radicarte en Argentina, necesitás tramitar alguna de las residencias previstas por la ley argentina.



¿Qué tipo de residencias existen?

Los tipos de residencia previstos son:

- ◆ la residencia precaria,
- ◆ la residencia transitoria,
- ◆ la residencia temporaria,
- ◆ la residencia permanente.

Hay requisitos especiales para cada tipo de residencia, pero en todos los casos necesitás tu documentación personal.

Debés escanear o sacarle una foto a tus documentos personales y luego subirlos a la página web de la Dirección Nacional de Migraciones.

Los requisitos para conseguir la residencia varían según seas nacional de un país miembro o asociado al Mercosur o no.

Los países miembros y asociados al Mercosur son:

Argentina		Chile		Perú	
Bolivia		Ecuador		Uruguay	
Brasil		Guyana		Venezuela	
Colombia		Paraguay		Surinam	

La residencia precaria

Los trámites para obtener las residencias pueden tardar un tiempo, pero mientras tramitás algún tipo de residencia, el Estado argentino te va a dar una residencia precaria que te permitirá trabajar y estudiar en el país.

La residencia precaria dura 90 días. Cuando vence, podés renovarla hasta que termine el trámite de la residencia que solicitaste.

La residencia transitoria

Podés ingresar a Argentina con residencia transitoria si vas a estar poco tiempo en el país. Por ejemplo, si venís como turista o por motivos específicos.





La residencia temporaria

Tenés que pedir la residencia temporaria si deseás establecerte en Argentina por bastante tiempo, pero sin quedarte a vivir de forma definitiva, o como paso previo para pedir la residencia permanente.

Según sea tu caso, el plazo de la residencia temporaria podrá ser de 1, 2 o 3 años. Estos plazos se pueden extender.

La residencia temporaria te permite entrar y salir del país todas las veces que quieras.

Pueden pedir una residencia temporaria, por ejemplo:

- ◆ personas que vienen a trabajar a Argentina por un tiempo determinado,
- ◆ pacientes bajo tratamiento médico,
- ◆ personas pensionadas,
- ◆ estudiantes,
- ◆ personas que se quieren reunificar temporalmente con su familia,
- ◆ personas que vienen a vivir a Argentina con recursos propios traídos desde el exterior, y que les permiten vivir de esas rentas.

La documentación que debés presentar para pedir la residencia temporaria es la siguiente:

- ◆ cédula de identidad, pasaporte o certificado de nacionalidad de tu país de origen (que tenga una foto tuya),
- ◆ certificado de antecedentes penales del país de origen y de los países en donde viviste en los últimos 3 años,
- ◆ declaración jurada de que no tenés antecedentes penales en otros países (se hace de manera presencial en la Dirección Nacional de Migraciones),
- ◆ documento de viaje o tarjeta migratoria con el sello de ingreso a Argentina,
- ◆ certificado de domicilio o factura de un servicio público a tu nombre (impuestos municipales, luz, agua o gas),
- ◆ tasa de radicación.





¿Cómo se tramita el certificado de antecedentes penales?

Debés tramitar el certificado de antecedentes penales en la página web de la Dirección Nacional de Migraciones, y en ninguna otra dependencia o plataforma. Para más información, entrá a: migraciones.gov.ar/radex/inicio-pasos.html

¿Cómo se tramita el certificado de domicilio?

El certificado de domicilio prueba dónde vivís en Argentina. El lugar donde se tramita el certificado de domicilio depende de la ciudad o provincia en donde estás viviendo. Es habitual que las sedes policiales emitan certificados de domicilio. Si vivís en una villa o asentamiento, podés usar como certificado de domicilio el Certificado de Vivienda Familiar del Registro Nacional de Barrios Populares que se tramita en la ANSES.

Si tu país no es miembro o no está asociado al Mercosur, debés presentar documentación adicional que demuestre que cumplís con los requisitos para acceder al tipo de residencia temporaria que estás pidiendo.

Entrá a la página web de la Dirección Nacional de Migraciones para saber qué documentación necesitás: argentina.gob.ar/interior/migraciones

La residencia permanente

Te otorgan la residencia permanente cuando decidís establecerte definitivamente en Argentina.

Podés pedir la residencia permanente en los siguientes casos:

- ◆ si sos familiar de una persona de nacionalidad argentina o de una persona extranjera radicada en forma permanente en Argentina,
- ◆ si provenís de un país miembro o asociado al Mercosur y tuviste residencia temporaria en Argentina por 2 años continuos e ininterrumpidos,
- ◆ si provenís de cualquier país que no sea miembro o esté asociado al Mercosur y tuviste residencia temporaria en Argentina por 3 años continuos e ininterrumpidos.

La documentación para pedir la residencia permanente es la misma que la que deberías presentar para pedir la residencia temporaria.

En caso de pedir la residencia permanente, debés subir a la página web de la Dirección Nacional de Migraciones:

- ◆ tu partida de nacimiento,
- ◆ documentación específica, según el motivo por el que estás pidiendo vivir de manera permanente en Argentina.



Consultá en la Dirección Nacional de Migraciones o en el Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) más cercano sobre las distintas alternativas de acuerdo a tu situación particular.

¿Cómo es el trámite para pedir las residencias?

El trámite para pedir cualquier tipo de residencia es sencillo. Podés hacerlo vos, no hace falta que contrates a una persona para que lo haga por vos.

Todos los trámites de residencia se hacen online y se inician únicamente a través del Sistema de Radicación a Distancia Ra.D.Ex: migraciones.gob.ar/radex/

El primer paso es que te registres en el sistema. Para registrarte debés tener o crearte una cuenta de correo electrónico. El sistema te pedirá ese correo electrónico para registrarte y te asignará una cuenta de usuario. Con este usuario podrás navegar en el sitio web de la Dirección Nacional de Migraciones.

Debés tener a mano toda la documentación y datos requeridos según el tipo de residencia que solicites. En caso de que gestionés residencias para tus familiares, tenés que tener también sus documentos.

Cuando hayas finalizado tu solicitud, la Dirección Nacional de Migraciones te enviará la cita por correo electrónico para que te presentes en la delegación más cercana a tu domicilio.

Tené en cuenta que para solicitar la residencia online es necesario que te encuentres dentro del territorio de la República Argentina. El sistema constatará el ingreso legal, y puede solicitarte el comprobante de entrada al país y/o sellado en el pasaporte.



¿Cuánto debo pagar por el trámite?

A mayo de 2022, la tasa de radicación que hay que pagar es:

- ◆ Residencia permanente o temporaria para personas del Mercosur (países miembros y asociados): \$3000 + \$300 (DNI).
- ◆ Residencia permanente o temporaria para personas que no son del Mercosur: \$6000 + \$300 (DNI).

Tené en cuenta que estos valores pueden variar en el tiempo.

Si no podés pagar la tasa de radicación, podés tramitar la residencia igual.

En ese caso, tenés que tramitar lo que las leyes denominan "certificado de pobreza", "carta de pobreza" o una eximición de pago que podés solicitar en los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ).

Este documento te permite hacer el trámite de residencia en forma gratuita.



Si sos una persona extranjera, la forma de obtener tu DNI varía en función de que tengas o no residencia en nuestro país. Si no tenés residencia, primero deberás realizar el trámite para solicitarla. En el caso de que ya tengas residencia permanente o temporaria vigente, debés tramitar el DNI en el Registro Nacional de las Personas (RENAPER): argentina.gob.ar/interior/dni/extranjeros

Las personas refugiadas

¿Quiénes son las personas refugiadas?

Son las personas que están fuera de su país porque temen ser perseguidas por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, y no pueden o no quieren ser protegidas por su país de origen.

También es motivo de refugio que la vida, seguridad o libertad de las personas se encuentren amenazadas por situaciones de violencia u otras circunstancias graves.

Las personas refugiadas cuentan con protección internacional por la situación de peligro en la que se encuentran.

Si creés que podés estar en alguna de estas situaciones, consultá en:

Secretaría Ejecutiva Comisión Nacional para los Refugiados (Co.Na.Re)

Hipólito Yrigoyen 952, piso 1° CABA (1086AAP)

Teléfono: (011) 4317-0200, internos: 74022 / 74023

Correo electrónico: secretaria.conare@migraciones.gov.ar

Página web: argentina.gob.ar/interior/migraciones/comision-nacional-para-los-refugiados

Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el sur de América Latina

Cerrito 836, piso 10, CABA (C1010AAR)

Teléfono: (011) 4815-7870/3172. Fax: (5411) 4815 4352

Correo electrónico: argbu@unhcr.org

Página web: acnur.org



Alerta por emergencia sanitaria

En un contexto de mejora en la situación de emergencia epidemiológica y sanitaria vinculado a los avances en la vacunación contra la COVID-19, y con el fin de seguir protegiendo la salud pública en todo el territorio nacional, el decreto 867/2021 establece medidas preventivas que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

Para conocer las medidas preventivas dispuestas por el decreto 867/2021, entrá a: argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-867-2021-358638/texto

Para conocer las recomendaciones y medidas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación, entrá en: argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

Por cualquier inquietud, comunicate con el Ministerio del Interior a través del Canal Único de Contacto de Migraciones: canalunico.mininterior.gov.ar



Contactos útiles



Dirección Nacional de Migraciones

Av. Antártida Argentina 1355, CABA
(011) 4317-0200/ 0234
argentina.gob.ar/interior/migraciones



Delegación Región NOA

San Salvador del Jujuy (Jujuy)
Av. 19 de Abril N° 1057
Teléfono / Fax: (0388) 422-2638 / 423-5658
Horario: 7 a 13:30 h
Correo electrónico: del.jujuy@migraciones.gov.ar

Salta (Salta)

Maipú N° 035
Teléfono / Fax: 0387-4215636 / 4220438
Horario: 7:30 a 12:30 h
Correo electrónico: del.salta@migraciones.gov.ar

San Miguel de Tucumán (Tucumán)

Bernabé Aráoz N° 140
Teléfono / Fax: 0381-4219722 / 4219719 / 4217286
421-5754
Horario: 7 a 15 h
Correo electrónico: del.tucuman@migraciones.gov.ar

Ciudad de La Rioja (La Rioja)

Av. Rivadavia N° 790
Teléfono / Fax: (03804) 420766 / 453694
Horario: 7 a 15 h
Correo electrónico: del.larioja@migraciones.gov.ar

Delegación Región NEA



Ciudad de Formosa (Formosa)
Pringles N° 865
Teléfono / Fax: (03704) 429-469 432-610
Horario: 6:30 a 14:30 h
Correo electrónico: del.formosa@migraciones.gov.ar

Ciudad de Corrientes (Corrientes)

Quintana N° 705
Teléfono / Fax: (0379) 4427-638
Horario: 7 a 15 h
Correo electrónico: del.corrientes@migraciones.gov.ar

Oficina migratoria Paso de los Libres (Corrientes)

Pte. Internacional Paso de los Libres - Uruguayana
Teléfono / Fax: 03772-424388
Horario: 7 a 15 h
Correo electrónico: of.pasodeloslibres@migraciones.gov.ar

Posadas (Misiones)

Buenos Aires N° 1633
Teléfono / Fax: (0376) 4427-414 (Fax: 4440-516)
Horario: 6:30 a 13:30 h
Correo electrónico: del.posadas@migraciones.gov.ar

Iguazú (Misiones)

Balbino Brañas N° 67 Iguazú
Teléfono / Fax: (03757) 422-795(Fax): 42-3116
Horario: 8:00 a 13:00 h
Correo electrónico: del.iguazu@migraciones.gov.ar

Delegación Región de Cuyo



San Juan (San Juan)
Santa Fe N° 548 (Oeste)
Teléfono / Fax: (0264) 422-2173
Horario: 7 a 16 h
Correo electrónico: del.sanjuan@migraciones.gov.ar

Mendoza (Mendoza)

Olascoaga 7, Depto. de Guaymallén
Teléfono / Fax: (0261) 450-2889 / 2893 / 2895
Horario: 8 a 14 h
Correo electrónico: del.mendoza@migraciones.gov.ar





Oficina migratoria San Rafael (Mendoza)
Comandante Salas N° 150 Loc. 5
Teléfono / Fax: 02604-422799
Horario: 7:30 a 13:30 h
Correo electrónico: of.sanrafael@migraciones.gov.ar

San Luis (San Luis)
Chacabuco N° 662
Teléfono / Fax: (0266) 442-1395 / 442-1408
Horario: 8 a 14 h
Correo electrónico: del.sanluis@migraciones.gov.ar



**Delegación Región Centro
Ciudad de Córdoba (Córdoba)**
Caseros N° 676
Teléfono / Fax: 0351-4222740 / 4264206 / 423-6879
Horario: 8 a 14 h
Correo electrónico: del.cordoba@migraciones.gov.ar

Rosario (Santa Fe)
Urquiza N° 1798
Teléfono / Fax: (0341) 449-2738 / 448-4807 / 425-2419
Horario: 8 a 13 h
Correo electrónico: del.rosario@migraciones.gov.ar

Concepción del Uruguay (Entre Ríos)
21 de Noviembre N° 35
Teléfono / Fax: (03442) 426-294 / 426-351
Horario: 8 a 16 h
Correo electrónico: del.entrerios@migraciones.gov.ar



**Delegación CABA y Provincia de Buenos Aires
Sede central (Buenos Aires)**
Av. Antártida Argentina 1355
Teléfono / Fax: (011)4317-0234 (líneas rotativas)
Horario: 7:30 a 18 h

Centro de Documentación (Ciudad de Buenos Aires)
Hipólito Yrigoyen 952
Teléfono / Fax: (011) 5222-7117
Horario: 8 a 17 h
Correo electrónico: info@migraciones.gov.ar

La Plata (Buenos Aires)
Calle 1 N° 591
Teléfono / Fax: 0221-4217696 / 4833229
Horario: 8 a 16 h
Correo electrónico: del.laplata@migraciones.gov.ar

Quilmes Centro (Buenos Aires)
Av. Hipólito Yrigoyen 419
Teléfono / Fax: (011) 4224-3075/8799
Horario: 8 a 16 h
Correo electrónico: del.quilmes@migraciones.gov.ar

Burzaco (Buenos Aires)
Roca 689
Teléfono / Fax: (011) 5083-0975 / 0995
Horario: 8 a 16 h
Correo electrónico: del.almirantebrown@migraciones.gov.ar

Moreno (Buenos Aires)
Intendente Nemesio Álvarez 360
Horario: 8 a 15 h
Correo electrónico: del.moreno@migraciones.gov.ar

Oficina migratoria Pilar (Provincia de Buenos Aires)
Estanislao López 538, Local 101/102
Teléfono / Fax: (0230) 466-4646
Horario: 8 a 16 h
Correo electrónico: of.pilar@migraciones.gov.ar

Villa Gesell (Buenos Aires)
Av. 6 N° 660
Teléfono / Fax: 02255-477428
Horario: 8 a 14 h
Correo electrónico: del.villagesell@migraciones.gov.ar

Mar del Plata (Buenos Aires)
San Martín 3161/65
Teléfono / Fax: (0223) 492-3585
Horario: 8 a 14 h
Correo electrónico: del.mardelplata@migraciones.gov.ar

Bahía Blanca (Buenos Aires)
Brown 963
Teléfono / Fax: 0291-456-1529 (línea rotativa)
Horario: 9 a 13 h
Correo electrónico: del.bahiablanca@migraciones.gov.ar





Delegación Región Patagonia

Santa Rosa (La Pampa)

Bartolomé 363

Teléfono / Fax: (02954) 423156

Horario: 7 a 15 h

Correo electrónico: del.lapampa@migraciones.gov.ar

Ciudad de Neuquén (Neuquén)

Santiago del Estero 466

Teléfono / Fax: 0299-4422061 / 4434649

Horario: 7 a 15 h (verano) y 8 a 16 h (invierno)

Correo electrónico: del.neuquen@migraciones.gov.ar

Viedma (Río Negro)

Garrone 487

Teléfono / Fax: 02920-424421

Horario: 8 a 13 h

Correo electrónico: del.viedma@migraciones.gov.ar

Bariloche (Río Negro)

Pasaje Libertad 191

Teléfono / Fax: 02944-423043 / 434694

Horario: 8 a 16 h

Correo electrónico: del.bariloche@migraciones.gov.ar

Puerto Madryn

Av. Roca 331

Teléfono / Fax: (0280) 4471-880 Fax: (0280) 4471-870

Horario: Oficina 8 a 18 h/Atención al público: de 7:30 a 12:30 h

Correo electrónico: del.puertomadryn@migraciones.gov.ar

Rawson (Chubut)

Mitre 570

Teléfono / Fax: 0280-4481-003

Horario: 6.30 a 14 h

Correo electrónico: del.rawson@migraciones.gov.ar

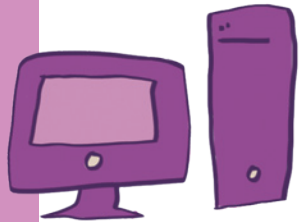
Comodoro Rivadavia (Chubut)

Rivadavia 139

Teléfono / Fax: 0297-4460641 / 4471603

Horario: 8 a 16 h

Correo electrónico: del.comodororiv@migraciones.gov.ar



Río Gallegos (Santa Cruz)

Fagnano 95

Teléfono / Fax: (02966) 420-205 (Fax): 437-417

Horario: 7 a 15 h

Correo electrónico: del.riogallegos@migraciones.gov.ar

Oficina migratoria Río Grande (Tierra del Fuego)

Beauvoir 106

Teléfono / Fax: (02964) 421924

Horario: 9 a 16 h

Correo electrónico: of.riogrande@migraciones.gov.ar

Ushuaia (Tierra Del Fuego)

Gdor. Deloqui 1475

Teléfono / Fax: (02901) 422-334 (Fax) 437-718

Horario: 9 a 17 h

Correo electrónico: del.ushuaia@migraciones.gov.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Teléfono gratuito: 0800-222-3425

argentina.gob.ar/justicia

Centro de Integración para Personas Migrantes y Refugiadas

Dirección: Av. Pueyrredón 19, CABA

Correo electrónico: centromigrantecaba@jus.gob.ar

argentina.gob.ar/derechoshumanos

ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social)

Teléfono gratuito: 130

www.anses.gob.ar

Inadi (Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo)

Línea gratuita de atención: 168

Correo electrónico: 0800@inadi.gob.ar

inadi.gob.ar

Defensoría del Pueblo de la Nación

Sede central: Suipacha 365, CABA

Teléfono: 0810-333-3762

Fax: (+54 11) 4819-1581

Horario: 10 a 17 h

www.dpn.gob.ar

En los Centros de Acceso a la Justicia hay un equipo de profesionales que puede:

- ◆ Informarte y asesorarte sobre problemas legales.
- ◆ Orientarte para que puedas resolver trámites administrativos.
- ◆ Brindarte acompañamiento y contención para que puedas enfrentar situaciones complejas en mejores condiciones.
- ◆ Realizar mediaciones para que puedas resolver conflictos vecinales o familiares.
- ◆ Ayudarte a conseguir una abogada o abogado, si te iniciaron un juicio o si tenés que iniciar uno.
- ◆ Realizar talleres para que conozcas y puedas acceder a tus derechos.



¿Cómo encuentro un CAJ?

Existen Centros de Acceso a la Justicia en todo el país,
buscá el más cercano:



argentina.gob.ar/centros-de-acceso-justicia



0800 222 3425



facebook.com/accesojusticia/

Encontrá más guías de información sobre derechos en:

argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/conoce-y-ejerce-tus-derechos



Centro de acceso
a la justicia



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina